



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

071/91

Salta, 20 de marzo de 1.991

Expediente Nº: 12.122/90

VISTO:

La Resolución Nº 104/90, mediante la cual se autoriza la permuta de dedicación entre la Prof. Laura MORENO de FERNANDEZ y la Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que la responsable de la cátedra Inglés Científico I y II e Inglés Técnico I y II de las Carreras de Nutrición y Enfermería respectivamente, solicita licencia sin goce de haberes por ocho meses, y por este motivo propone se restituya la dedicación semiexclusiva a la Jefe de Trabajos Prácticos Prof. Laura MORENO de FERNANDEZ, quien se haría cargo de las mencionadas asignaturas;

Que la Resolución Nº 104/90, Artículo 2º estipula que la modificación de dedicación tenía el caracter de temporario;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A cargo de DECANATO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 104/90 a partir del 1º de abril de 1.991 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Restituir a partir de la fecha mencionada en el Artículo 1º, la dedicación semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Prof. Laura MORENO de FERNANDEZ y a la Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

ARTICULO 3º: Las docentes mencionadas deben pasar por la Sección Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 20 de marzo de 1.991

Expediente Nº: 12.122/90

RESOLUCION Nº:

071/91

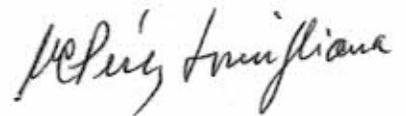
ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

MDP

Ing


MARCELO PEYRET
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO